



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 017 -2015-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 09 de enero del 2015

### VISTO:

El Oficio N° 501-2014-GRA-PEMS-GDEGT del 30 de diciembre del 2014 del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 116-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ del 19 de noviembre del 2014 se aprobó el Expediente Técnico denominado "**Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera**".

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 117-2014-GRA-PEMS-GE/OAJ se designó al arquitecto Renzo Pineda Deza como Residente y como Inspector al Arquitecto Elfri José Ortiz Talavera de la obra "**Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera**".

Que, mediante Informe N° 009-2014-GRA-PEMS-GDEGT-SGST/RRPD del 29 de diciembre del 2014 el Residente de obra arquitecto Renzo Pineda Deza solicita la paralización de la obra "**Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera**", por desabastecimiento de materiales, por la demora en las adquisiciones.

Que, mediante Informe N° 001-2014-GRA-PEMS-GDEGT-SGST/EJOT del 29 de diciembre del 2014 el Inspector de la Obra arquitecto Elfri José Ortiz Talavera, concluye que es procedente la paralización de la obra "**Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera**", por un lapso de 60 días calendario, por falta de insumos, debiendo de reiniciarse la obra una vez que se adquiera los materiales.

Que, con Oficio N° 521-2014-GRA-PEMS-GGRH recepcionado el 06 de enero del 2015 el Gerente de Desarrollo Económico Gestión Territorial solicita aprobación de la paralización de la obra "**Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera**", por el desabastecimiento de materiales.

Que, el punto VI Disposiciones Especiales de la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI en el inciso d), establece que el residente de obra podrá solicitar la paralización de los trabajos cuando se produzca ausencia de insumos y/o materiales por demora en las adquisiciones de obra que afectan la ruta crítica del cronograma de obra.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la suspensión de plazo de 60 días calendario por el desabastecimiento de insumo de la obra "Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Aprobar la paralización de la obra la obra "Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera", por el plazo de 60 días calendario por el desabastecimiento de materiales siendo la fecha de inicio de paralización el 26.12.2014 hasta el 23 de febrero del 2015.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales  
Gerente Ejecutivo

